



## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

### *ANUNCIO de 18 de febrero de 2020 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle, Sector SUB-EE-5.1. (2020080218)*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2020, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle de las parcelas 17.4, 17,5 y 17.6 del Sector SUB-EE-5.1, Plan General Municipal, Avda. Damián Tellez Lafuente número 34, 36 y 38, de Badajoz, presentado por D. Francisco Valero Fernández, en representación de LIDL Supermercados SAU, y redactado por Ingeniería Proyecto Consultores (ingeniero industrial D. Juan Luis Montes Domínguez, y arquitecto D.ª Carmen González Pérez).

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes de acuerdo con el artículo 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto al efecto en el artículo 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas computándose el mismo a partir de la última de las publicaciones citadas.

De acuerdo con el artículo 25.3.b) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, la adopción de este acuerdo suspenderá el otorgamiento de licencias, salvo las que resulten ajustadas al régimen vigente y a las determinaciones del nuevo planeamiento.

El documento aprobado inicialmente, debidamente diligenciado, se encuentra depositado para su consulta pública en el Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento sito en la C/ Vicente Barrantes, 6 - 2.ª planta.

Badajoz, 18 de febrero de 2020. El Alcalde, PD, CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.